

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP - FM - ME - 7729 / 2023** por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina solicita mediante RES - FM - DES - 9753 / 2024 la designación de la **Dra. Laura Beatriz María Aguirre**, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área Biomédica, Asignatura: Bioquímica (Plan 1988 – Res. N° 2388/88 y Modif.) y Área: Biomédica; Asignatura: Ciencias Biológicas (Plan 2020 – Res. N° 742/20 HCS), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Laura Beatriz María Aguirre**, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área Biomédica, Asignatura: Bioquímica (Plan 1988 – Res. N° 2388/88 y Modif.) y Área: Biomédica; Asignatura: Ciencias Biológicas (Plan 2020 – Res. N° 742/20 HCS), de la Facultad de Medicina, por cinco años, a partir del término de la designación anterior, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a Facultad de Medicina verifique que la **Dra. Laura Beatriz María Aguirre** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

EG
RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR
ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 10816 / 2024

Hoja de firmas